

Oficio N: 5524

Fecha: 3 - SEP 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0010158 de fecha 19 de agosto de 2024, de la Sra. Gabriela Barros Sepúlveda, Ingreso Externo N° 7463 de fecha 19 de agosto de 2024.-
Memorándum N° 15896 de fecha 27 de agosto de 2024 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 7463/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SRA. GABRIELA BARROS SEPULVEDA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 19 de agosto de 2024, donde requiere "...grabación que realizó el inspector municipal M. Neira en Huelén 222 a las 21:30 aprox. el día domingo 18 de agosto de 2024..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", esto último en cuanto a que, el tratamiento y uso de las grabaciones y/o captaciones de imágenes, solo podrán utilizarse con fines estrictos de vigilancia, para dar cumplimiento de la función de apoyo colaborativo al orden territorial y seguridad comunal, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Se hace presente que, Ud. podrá requerir esta información a través de la Fiscalía o los Tribunales de Justicia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNER
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**